



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de BALANZA ANALITICA para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente adquisición busca contar con BALANZA ANALITICA para garantizar el desarrollo de infraestructura moderna y adecuada para las actividades de investigación científica y educativas propias de la entidad mediante el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquirir equipos para fortalecer el servicio educativo que brinda la Facultad de Pesquería a través de sus LABORATORIOS DE PREGRADO</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de BALANZA ANALITICA para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con BALANZA ANALITICA para garantizar el desarrollo de infraestructura moderna y adecuada para las actividades de investigación científica y educativas propias de la entidad mediante el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir equipos para fortalecer el servicio educativo que brinda la Facultad de Pesquería a través de sus LABORATORIOS DE PREGRADO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de BALANZA ANALITICA para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con BALANZA ANALITICA para garantizar el desarrollo de infraestructura moderna y adecuada para las actividades de investigación científica y educativas propias de la entidad mediante el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir equipos para fortalecer el servicio educativo que brinda la Facultad de Pesquería a través de sus LABORATORIOS DE PREGRADO						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>13.521.00.11</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0634: 2412953 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.11	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0634: 2412953 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II
UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.11				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0634: 2412953 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II				

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																										
3.	<table border="1"> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>02</td> <td>UND</td> <td>BALANZA ANALITICA</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>CARACTERÍSTICAS</td> <td> <p>BALANZA ANALITICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">01</td> <td>01</td> <td>UND</td> <td>BALANZA ANALITICA TIPO 1</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>UND</td> <td>BALANZA ANALITICA TIPO 2</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. BALANZA ANALÍTICA TIPO 1</p> <p>Cantidad: 01 und</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad máxima: 620 g • Legibilidad (Precisión): 0.001 g • Sistema de pesaje: EMC • Repetibilidad con 5% de carga (valor típico): 0.5 mg • Repetibilidad con aprox. carga máxima (valor típico): 1 mg • Desviación de linealidad – Valor límite: 2 mg • Desviación de linealidad – Valor típico: 0.6 mg • Desviación de sensibilidad de +10°C hasta 30°C (±ppm/°K): 2 </td> </tr> </table>	CANTIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>02</td> <td>UND</td> <td>BALANZA ANALITICA</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	01	02	UND	BALANZA ANALITICA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	<p>BALANZA ANALITICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">01</td> <td>01</td> <td>UND</td> <td>BALANZA ANALITICA TIPO 1</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>UND</td> <td>BALANZA ANALITICA TIPO 2</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. BALANZA ANALÍTICA TIPO 1</p> <p>Cantidad: 01 und</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad máxima: 620 g • Legibilidad (Precisión): 0.001 g • Sistema de pesaje: EMC • Repetibilidad con 5% de carga (valor típico): 0.5 mg • Repetibilidad con aprox. carga máxima (valor típico): 1 mg • Desviación de linealidad – Valor límite: 2 mg • Desviación de linealidad – Valor típico: 0.6 mg • Desviación de sensibilidad de +10°C hasta 30°C (±ppm/°K): 2 	Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	01	01	UND	BALANZA ANALITICA TIPO 1	01	UND	BALANZA ANALITICA TIPO 2
CANTIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>02</td> <td>UND</td> <td>BALANZA ANALITICA</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	01	02	UND	BALANZA ANALITICA																	
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción																							
01	02	UND	BALANZA ANALITICA																							
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD																									
CARACTERÍSTICAS	<p>BALANZA ANALITICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">01</td> <td>01</td> <td>UND</td> <td>BALANZA ANALITICA TIPO 1</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>UND</td> <td>BALANZA ANALITICA TIPO 2</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. BALANZA ANALÍTICA TIPO 1</p> <p>Cantidad: 01 und</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad máxima: 620 g • Legibilidad (Precisión): 0.001 g • Sistema de pesaje: EMC • Repetibilidad con 5% de carga (valor típico): 0.5 mg • Repetibilidad con aprox. carga máxima (valor típico): 1 mg • Desviación de linealidad – Valor límite: 2 mg • Desviación de linealidad – Valor típico: 0.6 mg • Desviación de sensibilidad de +10°C hasta 30°C (±ppm/°K): 2 	Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	01	01	UND	BALANZA ANALITICA TIPO 1	01	UND	BALANZA ANALITICA TIPO 2														
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción																							
01	01	UND	BALANZA ANALITICA TIPO 1																							
	01	UND	BALANZA ANALITICA TIPO 2																							





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

- Carga máxima de tara (sustractiva): < 100% de la carga máxima
- IsoCAL – Cambio de temperatura (°K): 2
- IsoCAL – Intervalo de tiempo: 6 h
- Peso mínimo según USP capítulo 41 – Óptimo: 0.82 g
- Peso mínimo según USP capítulo 41 – Típico: 1 g
- Tiempo de respuesta típico: ≤ 1.0 segundos
- Dimensiones del plato de pesaje: $\varnothing 120$ mm
- Altura de la cámara de pesaje: 240 mm
- Peso neto: 6.3 kg
- Pantalla: tecnología intuitiva de gráficos táctiles
- Calibración interna: ajuste interno automático con solo presionar un botón (isoCAL)
- Calibración externa: con pesa
- Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 219 x 317 x 345 mm
- Interfaces de comunicación: RS232, USB-C
- Material carcasa: Politereftalato de butileno (PBT)
- Material módulo de control: Vidrio
- Material protector contra corrientes de aire: Vidrio / PBT
- Material plato de pesaje: Acero inoxidable
- Protección: Carcasa externa con acabado resistente a químicos; vidrios con recubrimiento anti-electrostático
- Fuente de alimentación: 100 – 240 VAC, 50 – 60 Hz

CONEXIONES Y ACCESORIOS ESTÁNDAR (INCLUIDOS):

- 01 funda protectora para polvo
- 01 manual de usuario (español e idiomas adicionales)

2. BALANZA ANALÍTICA TIPO 2

Cantidad: 01 und

Especificaciones técnicas

- Capacidad máxima: 220 g
- Legibilidad (Precisión): 0.0001 g
- Sistema de pesaje: EMC
- Repetibilidad con 5% de carga (valor típico): 0.08 mg
- Repetibilidad con aprox. carga máxima (valor típico): 0.1 mg
- Desviación de linealidad – Valor límite: 0.2 mg
- Desviación de linealidad – Valor típico: 0.06 mg
- Desviación de sensibilidad de +10°C hasta 30°C (\pm ppm/°K): 1
- Carga máxima de tara (sustractiva): < 100% de la carga máxima
- IsoCAL – Cambio de temperatura (°K): 1.5
- IsoCAL – Intervalo de tiempo: 4 h
- Peso mínimo según USP capítulo 41 – Óptimo: 0.082 g
- Peso mínimo según USP capítulo 41 – Típico: 0.16 g
- Tiempo de respuesta típico: ≤ 1.5 segundos
- Dimensiones del plato de pesaje: $\varnothing 90$ mm
- Altura de la cámara de pesaje: 240 mm
- Peso neto: 6.2 kg
- Pantalla: tecnología intuitiva de gráficos táctiles
- Calibración interna: ajuste interno automático con solo presionar un botón (isoCAL)
- Calibración externa: con pesa
- Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 219 x 317 x 345 mm
- Interfaces de comunicación: RS232, USB-C
- Material carcasa: Politereftalato de butileno (PBT)
- Material módulo de control: Vidrio
- Material protector contra corrientes de aire: Vidrio / PBT
- Material plato de pesaje: Acero inoxidable
- Protección: Carcasa externa con acabado resistente a químicos; vidrios con recubrimiento anti-electrostático
- Fuente de alimentación: 100 – 240 VAC, 50 – 60 Hz





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	CONEXIONES Y ACCESORIOS ESTANDAR (INCLUIDOS): <ul style="list-style-type: none"> • 01 funda protectora para polvo • 01 manual de usuario (español e idiomas adicionales)
PRESENTACIÓN	De acuerdo con el fabricante
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No Aplica.



4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Luego deben ser entregados en la será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.</p> <p>Referencia: Frente a la Biblioteca Agrícola Nacional (BAN).</p> <table border="1" data-bbox="750 1814 1404 1960"> <tr> <td>Almacén central de la UNALM</td> <td>Verificación de bienes</td> </tr> <tr> <td>Obra Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería Etapa 2 de la UNALM</td> <td>Entrega de bienes</td> </tr> </table>		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería Etapa 2 de la UNALM
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes					
Obra Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería Etapa 2 de la UNALM	Entrega de bienes					



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 30 (treinta) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
------------------	---

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No Aplica.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No Aplica.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>		
	Otras penalidades		
	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Procedimiento de verificación
		Forma de cálculo	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

--	--	--

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACION O ETIQUETADO.	No aplica.
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	Se realizará la capacitación en el uso del bien de manera presencial en el laboratorio que disponga el usuario sin costo adicional. Capacitación para mínimo 02 (dos) personas por un periodo mínimo de 01 (uno) hora.
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía de 01 (uno) año(s) a partir del acta o informe de conformidad. Dicha garantía cubre defectos de diseño y/o fabricación y/o montaje.	

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>.....</p> <p>Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones</p> <p>.....</p> <p>Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica</p>		



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.